Naciones Unidas S/AC.51/2024/4

# Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados

### Conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Colombia

1. En una sesión oficial celebrada el 12 de abril de 2024, el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados examinó el sexto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2024/161), que abarcaba el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023 y fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. La Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas también se dirigió al Grupo de Trabajo (véase el anexo).

2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con beneplácito las positivas medidas adoptadas para combatir las seis violaciones graves cometidas contra los niños afectados por el conflicto armado en Colombia, la determinación del Gobierno de aplicar el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" celebrado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en Bogotá el 24 de noviembre de 2016 y la Política de Paz Total, y las políticas de protección de la infancia, como la aprobación de la Declaración sobre Escuelas Seguras y la decisión de suspender los ataques aéreos contra los campamentos de grupos armados en los que podría haber niños. Expresaron su honda preocupación por el aumento de las violaciones verificadas a lo largo del período que abarcaba el informe, lo que indicaba un continuo deterioro de la situación; y por los mayores riesgos que corrían los niños y niñas indígenas y afrodescendientes, así como los niños y niñas refugiados y migrantes. El Grupo de Trabajo pidió que se tratara a las niñas y los niños principalmente como víctimas, reafirmó el derecho de todos los niños a la educación, pidió que no se dejara de lado el derecho a la educación de quienes viven en zonas de conflicto y debatió sobre la captación y utilización de menores, incluso mediante el uso de plataformas de medios sociales. Los miembros subrayaron además la importancia de los programas sostenibles de desarme, desmovilización y reintegración, y de que la protección de la infancia se incluyera en todos los procesos de paz.

3. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción el informe del Secretario General. Como seguimiento de la sesión, y con sujeción y con arreglo al derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011), 2068 (2012), 2143 (2014), 2225 (2015), 2427 (2018) y 2601 (2021), el Grupo de Trabajo convino en adoptar las medidas directas que figuran más adelante.

24-16344 (S) 300924 041024

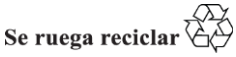

**Declaración pública de la Presidencia del Grupo de Trabajo**

4. El Grupo de Trabajo convino en dirigir un mensaje mediante una declaración pública de su Presidencia a todas las partes en el conflicto armado en Colombia, a saber, el Ejército de Liberación Nacional (ELN); los grupos disidentes de las FARC-EP; y el Clan del Golfo/Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC); así como las Fuerzas Militares de Colombia y otras partes mencionadas en el informe del Secretario General, a los siguientes efectos:

a) Encomiar las continuas medidas positivas que el país ha tomado desde la firma del Acuerdo de Paz de 2016, en el que se establecieron como principios rectores el interés superior del niño, que los niños que se han separado de grupos armados deben ser considerados principalmente víctimas y que se debe dar prioridad a la reincorporación comunitaria y a la reintegración y la educación, conmemorar el séptimo aniversario de la firma del Acuerdo de Paz y pedir que se siga implementando hasta completar todas sus disposiciones y que continúe siendo un modelo para la protección de todos los niños y niñas en otros procesos de paz;

b) Acoger con beneplácito el anuncio de la Política de Paz Total para buscar una paz más amplia a través del diálogo, que incluye compromisos en materia de seguridad humana, la implementación integral del Acuerdo de Paz, la reanudación de las negociaciones de paz con el ELN y diálogos con otros grupos armados y criminales; la reanudación de las negociaciones oficiales de paz entre el Gobierno y el ELN y el cese al fuego bilateral temporal acordado, y acoger con beneplácito también las negociaciones de paz en curso con el grupo disidente de las FARC-EP conocido como Estado Mayor Central (EMC FARC-EP) para reforzar el alto el fuego bilateral temporal, así como el compromiso del Consejero Comisionado de Paz de Colombia con los grupos armados y el inicio de ceses al fuego bilaterales entre el Gobierno y otros grupos armados, así como grupos delictivos organizados;

c) Alentar a que se trate de lograr posibles soluciones al conflicto armado negociadas con otros grupos armados, pedir que en las negociaciones de paz y en los acuerdos de cese al fuego y de paz, así como en las disposiciones de monitoreo de cualquier cese al fuego, se incluyan y apliquen plenamente, ya desde las primeras etapas y cuando ello redunde en el interés superior de los niños afectados, disposiciones de protección infantil, incluidas las relativas a la liberación, la rehabilitación y la reincorporación de los niños, así como disposiciones sobre los derechos y el bienestar de los niños y un compromiso de todas las partes de eliminar y prevenir el reclutamiento de niños y niñas en Colombia, en particular los niños y niñas indígenas y afrodescendientes, teniendo en cuenta cuando sea posible las opiniones de los niños en estos procesos, y alentar a todos los actores pertinentes que participen en procesos de paz y mediación a que en estos procesos utilicen las Orientaciones Prácticas para Mediadores a fin de Proteger a los Niños en Situaciones de Conflicto Armado;

d) Acoger con beneplácito la disminución de los enfrentamientos entre el Gobierno y los grupos armados durante el período que abarca el informe y expresar, sin embargo, una gran preocupación por la continua expansión por parte de algunos grupos armados del control territorial y social sobre las comunidades en ciertas regiones con presencia limitada del Estado, así como en determinadas zonas urbanas, lo que tiene como resultado el refuerzo de sus filas reclutando a niños y niñas y jóvenes;

e) Expresar preocupación por los paros armados realizados por grupos armados y que afectaron sobre todo a las zonas rurales, durante los que prohibieron la circulación por carreteras y ríos, impusieron confinamientos a los habitantes e impidieron el suministro de alimentos y combustible y el acceso a servicios sanitarios

y educativos, incluso a niños y niñas; y por el hecho de que los niños siguen viéndose desplazados y siendo objeto de violaciones y abusos, y observar con preocupación que los niños indígenas y afrodescendientes se han visto afectados de manera desproporcionada por estas dinámicas del conflicto;

f) Expresar grave preocupación por el deterioro de la situación de los niños y niñas afectados por el conflicto armado en Colombia y el considerable aumento registrado en las seis violaciones graves cometidas contra la infancia, e instar a todas las partes a que hagan cesar y prevengan inmediatamente todas las violaciones y abusos graves de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños en el conflicto armado, la muerte y la mutilación, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario, y a que cumplan plenamente las obligaciones dimanantes del derecho internacional;

g) Expresar honda preocupación por el hecho de que durante el período que abarca el informe empeoró la situación de los niños indígenas y afrodescendientes y que estos resultaron afectados de forma desproporcionada, observando que los niños de estas comunidades viven a menudo en las zonas más afectadas por el conflicto, que también se caracterizan generalmente por un grado elevado de pobreza, una presencia limitada de la autoridad estatal, y servicios e inversiones limitados, entre ellos los relativos a la salud, la educación, el agua y el saneamiento básicos, las emergencias climáticas, las economías ilícitas y la presencia de grupos armados; expresar también honda preocupación por el aumento de las seis violaciones graves contra niños y niñas de otras nacionalidades y niños y niñas refugiados y migrantes que tienen un acceso limitado a los sistemas de protección del Estado;

h) Destacar que, al planificar y aplicar medidas relacionadas con los niños en situaciones de conflicto armado, es preciso que el interés superior del niño sea una consideración primordial y que se tengan debidamente en cuenta las necesidades y las vulnerabilidades específicas de las niñas y los niños, entre otras cosas adoptando todas las medidas de prevención y mitigación necesarias para evitar y minimizar los daños y proteger mejor a los niños;

i) Exhortar a todas las partes a que sigan implementando las conclusiones anteriores del Grupo de Trabajo (S/AC.51/2022/2);

j) Destacar la importancia de que se rindan cuentas por todas las violaciones y los abusos cometidos contra los niños en el conflicto armado y que todos los responsables de tales delitos deben rendir cuentas ante la justicia sin demoras indebidas, entre otras cosas mediante investigaciones amplias, independientes, oportunas y sistemáticas y, si procede, mediante enjuiciamientos y condenas, también, según corresponda, en el marco de los mecanismos de justicia transicional previstos en el Acuerdo de Paz; tomar nota, en este sentido, del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición creada en el marco del Acuerdo de Paz y acogiendo con satisfacción su capítulo sobre la infancia y sus recomendaciones relacionadas con la protección de los niños y las niñas y el restablecimiento de sus derechos;

k) Expresar su profunda preocupación y condenar el considerable aumento del reclutamiento y la utilización de niños, en particular por parte de los grupos disidentes de las FARC-EP, el ELN y las AGC, incluidos los niños indígenas y afrodescendientes, y los niños refugiados y migrantes, observando que casi todos los casos se atribuyen a los grupos armados, y señalando que los niños son utilizados en combate, así como en funciones de apoyo como informantes, mensajeros, cocineros, limpiadores, extorsionistas y recolectores de coca, así como con fines sexuales; instar

a todas las partes a que hagan cesar y prevengan el reclutamiento y la utilización de niños y liberen de inmediato y sin condiciones a todos los niños de sus filas;

l) Expresar también su profunda preocupación por el aumento del reclutamiento y la utilización de niños, incluso durante el período que abarca el informe, y señalando que casi todos los casos se atribuyeron a grupos armados, con más casos de reclutamiento y utilización en los seis primeros meses de 2023 que en todo 2022, lo que a menudo daba lugar a otras violaciones y abusos, como homicidios y mutilaciones y violencia sexual, y que había aumentado el número de niñas reclutadas y utilizadas, de las que el 43 % eran menores de 15 años;

m) Exhortar al ELN, al EMC FARC-EP y a otros grupos disidentes de las FARC-EP a que adopten planes de acción con las Naciones Unidas y a que liberen de inmediato a todos los niños y niñas, entendidos como cualquier persona de menos de 18 años de edad, que tengan en sus filas;

n) Expresar grave preocupación por la muerte y la mutilación de niños, entre otras causas por disparos de arma de fuego, como resultado de ataques directos, fuego cruzado o durante la asociación con grupos armados, por minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y municiones sin detonar, ataques aéreos y tortura, e instar a todas las partes, en particular a los grupos armados, a que pongan fin inmediatamente a los asesinatos y mutilaciones de niños y a que tomen las medidas apropiadas para proteger a los niños en consonancia con los principios de distinción y proporcionalidad, y con la obligación de tomar todas las precauciones posibles y evitar enfrentamientos en zonas donde haya civiles y niños, e instar a todos los grupos armados a poner fin, de forma inmediata y definitiva, al uso indiscriminado de artefactos explosivos que causan la muerte o lesiones a niños, y a colaborar en la identificación de zonas e infraestructuras clave, como escuelas, que estén contaminadas por minas terrestres, a fin de llevar a cabo procesos eficaces de desminado;

o) Condenar enérgicamente las violaciones y otras formas de violencia sexual cometidas contra los niños e instar a todas las partes a que tomen medidas inmediatas y específicas para hacerlas cesar y prevenirlas, observar con preocupación el considerable aumento de actos de violencia sexual contra niñas y niños, incluidos los ocurridos durante la asociación con grupos armados, el hecho de que las niñas resultaron afectadas de forma desproporcionada, especialmente las niñas indígenas, niñas afrodescendientes y niñas venezolanas o ecuatorianas, y que se considera que la violencia sexual y la explotación y el abuso sexuales contra niñas y niños no se denuncia en toda su amplitud, ya que sigue resultando difícil documentar esas violaciones y abusos debido al temor de las víctimas y los supervivientes a denunciar y ser estigmatizados, a la falta de sistemas adecuados de atención y respuesta de las instituciones locales y nacionales y a las limitaciones de acceso a las que se enfrenta el equipo de tareas en el país para monitorear esos actos e informar al respecto; y subrayar la importancia de prestar servicios de protección de la infancia que tengan en cuenta las cuestiones de género, sean apropiados para cada edad, incluyan la discapacidad y sean integrales y no discriminatorios, incluidos servicios especializados a nivel local para los niños víctimas y supervivientes de la violencia de género; y pedir a las autoridades que investiguen, procesen y hagan rendir cuentas a los responsables de violencia sexual contra niñas y niños;

p) Condenar enérgicamente que se hayan multiplicado por seis los ataques verificados contra escuelas y hospitales e instar a todas las partes a que respeten el carácter civil de las escuelas y los hospitales, incluido su personal, y a que hagan cesar de inmediato y prevengan los ataques y las amenazas de ataque contra esas instituciones y su personal, los cuales contravienen el derecho internacional aplicable; expresar preocupación porque el uso de las escuelas para fines militares por parte de

las fuerzas y los grupos armados ha supuesto un riesgo para el alumnado e interferido en su educación y en el apoyo a su protección, exhortar a todas las partes a que tomen medidas concretas para mitigar e impedir el uso militar de las escuelas, de conformidad con la resolución 2601 (2021) del Consejo de Seguridad; observar con preocupación la utilización de escuelas por parte de las Fuerzas Militares de Colombia para actividades civiles y militares, como circos, entregas de regalos, celebraciones o charlas con niños y niñas, incluso en zonas en las que estaban presentes grupos armados, lo que puso a los menores en peligro de sufrir represalias debido a su mera interacción con las fuerzas armadas; tomar nota de que el Gobierno refrendó la Declaración sobre Escuelas Seguras en noviembre de 2022 y pedir que se ejecute plenamente su plan de acción sobre escuelas seguras a nivel local;

q) Condenar enérgicamente el secuestro de niños e instar a todos los grupos armados a que dejen de secuestrar a niños y liberen de inmediato y sin condiciones a todos los niños secuestrados entregándolos a actores de protección de la infancia pertinentes; señalar que se secuestró a niños para fines de reclutamiento y utilización, y también con fines de extorsión, por sospechar que eran informantes, o como castigo por infringir las normas impuestas por los grupos armados en las comunidades;

r) Condenar enérgicamente los incidentes de denegación del acceso humanitario, incluida la prohibición de acceso de las organizaciones humanitarias, la quema de vehículos humanitarios, y los robos y agresiones contra personal humanitario, e instar a todas las partes a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones a los niños, de conformidad con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia, así como los principios rectores de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, respeten el carácter exclusivamente humanitario y la imparcialidad de la ayuda humanitaria y respeten también la labor de todos los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados humanitarios sin hacer distinciones desfavorables.

5. El Grupo de Trabajo convino en dirigir, mediante una declaración pública de su Presidencia, un mensaje a los líderes comunitarios y religiosos y a las organizaciones de la sociedad civil a los siguientes efectos:

a) Poner de relieve la importancia de los líderes comunitarios, religiosos e indígenas para intensificar la protección de los niños afectados por el conflicto armado y reconocer su gran importancia para abogar por el fin de las violaciones y los abusos contra los niños;

b) Llamarlos a condenar públicamente las violaciones y los abusos contra los niños y a seguir abogando por hacerlos cesar y prevenirlos, en particular los que entrañen el reclutamiento y la utilización de niños, violaciones y otras formas de violencia sexual contra los niños, la muerte y la mutilación, los secuestros, los ataques y las amenazas de ataque contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario, y a colaborar con el Gobierno, las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para apoyar la rehabilitación y la reincorporación de los niños afectados por el conflicto armado en sus comunidades, entre otras cosas mediante una labor de concienciación y esfuerzos para evitar la estigmatización de esos niños.

**Recomendaciones dirigidas al Consejo de Seguridad**

6. El Grupo de Trabajo convino en recomendar al Consejo de Seguridad lo siguiente:

a) Seguir considerando la situación de los niños afectados por el conflicto armado en Colombia cuando examine la situación en Colombia;

b) Exhortar a las partes en conflicto en Colombia a que respeten plenamente el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, según corresponda, y a que prevengan y hagan cesar todas las violaciones y los abusos contra los niños;

c) Instar a los grupos armados a que aprueben y apliquen planes de acción a fin de liberar inmediatamente a todos los niños de sus filas y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, e instar a todas las partes a que incluyan como prioridad en todas las negociaciones de paz compromisos para prevenir y poner fin inmediatamente al reclutamiento de niños, y para liberar inmediatamente y sin condiciones previas a todos los niños presentes en sus filas entregándolos a los agentes de protección de la infancia;

d) Alentar al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que sigan implicándose y ayudando al Gobierno a combatir las seis violaciones graves cometidas contra los niños afectados por el conflicto armado, y a que fortalezcan las instituciones y programas existentes que previenen esas violaciones graves, en particular en las zonas vulnerables del país que cuentan con una presencia limitada de la autoridad del Estado;

e) Seguir pidiendo que el acuerdo de paz se implemente de manera plena e integral, lo cual es fundamental para consolidar el fin del conflicto con las antiguas FARC-EP y para superar las causas subyacentes de conflicto y consolidar la paz en las zonas afectadas por el conflicto, donde la violencia sigue afectando gravemente a los niños.

7. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta dirigida al Gobierno de Colombia a los siguientes efectos:

a) Reconocer el compromiso del Gobierno de implementar el Acuerdo de Paz e instarlo a que continúe con la vital tarea de garantizar su implementación integral en todos los territorios para lograr una paz y un desarrollo sostenibles y poner fin a las violaciones y los abusos contra los niños;

b) Acoger con beneplácito la reanudación de las negociaciones entre el Gobierno y el ELN y la disposición de las partes a consolidar y sostener el cese al fuego bilateral en vigor, así como las iniciativas emprendidas por el ELN para garantizar la inclusión de la sociedad colombiana a través de la labor del Comité Nacional de Participación puesto en marcha en agosto de 2023; y acoger también con beneplácito los diálogos y acuerdos de cese al fuego iniciados por el Gobierno con otros grupos armados, incluido el EMC FARC-EP, que brindan nuevas oportunidades para la protección de los niños, instar a las partes a que incluyan las prioridades de protección de la infancia, la liberación de los niños asociados y la participación significativa de los niños en las primeras fases pertinentes de los diálogos y de cualquier otra negociación de paz futura, y pedir además a las partes que, al negociar ceses al fuego, consideren las seis violaciones graves contra los niños y el uso de minas antipersonal y otros artefactos explosivos como conductas prohibidas;

c) Acoger con beneplácito los avances del Gobierno para prevenir las seis violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes y responder a ellas, y pedir que se fortalezcan las instituciones y los programas existentes de prevención de las seis violaciones graves, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el enfoque étnico y de género, en particular en zonas vulnerables del país;

d) Pedir la aplicación de una estrategia interinstitucional para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, recordando a este respecto los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) que el Gobierno hizo suyos; y la rápida activación de un mecanismo de respuesta de emergencia para proteger a los niños en riesgo inminente de reclutamiento, violencia sexual y otras de las seis violaciones graves mediante la puesta en funcionamiento de los equipos de acción inmediata en las zonas afectadas por conflictos; y exhortar al Gobierno a que facilite la colaboración entre las Naciones Unidas y las partes incluidas en el anexo I del informe sobre los niños y los conflictos armados (A/78/842-S/2024/384) para elaborar planes de acción, a fin de hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y niñas y redoblar los esfuerzos para garantizar la reintegración efectiva de las niñas y los niños;

e) Acoger con beneplácito los progresos realizados en el marco del programa especializado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de protección y reincorporación de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados, e instar al Gobierno a abordar los retos pendientes del programa de reintegración "Camino diferencial de vida", en términos de apoyo psicosocial, enfoque de género, apoyo familiar, seguridad, reparación, reincorporación económica y acceso al empleo;

f) Expresar su preocupación por el hecho de que los conflictos armados sigan afectando de forma desproporcionada a los niños indígenas y los niños afrodescendientes, así como a los niños refugiados y migrantes, y pedir que se refuercen los programas que previenen las seis graves violaciones contra la infancia, en particular los programas que benefician a los niños indígenas y a los niños afrodescendientes, en consulta con las comunidades étnicas y con su participación;

g) Alentar al Gobierno a que continúe mejorando sus actividades de educación sobre el riesgo de las minas, que se reforzaron en el período a que se refiere el informe, y a que siga ampliando los esfuerzos de desminado, entre otras cosas intensificando de manera considerable la coordinación y las operaciones de desminado en las regiones afectadas;

h) Acoger con beneplácito la suspensión en agosto de 2022 de los ataques aéreos contra campamentos de grupos armados en los que podría haber niños; y exhortar al Gobierno a que adopte más medidas para proteger a los niños en el transcurso de las operaciones militares y a que preste particular atención a los niños vinculados a grupos armados, entre otras cosas respetando los principios de distinción y proporcionalidad y la obligación de tomar todas las precauciones viables y de cumplir las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario al llevar a cabo enfrentamientos armados en zonas con presencia de civiles y niños, y recordar que los niños vinculados o anteriormente vinculados a grupos y fuerzas armados deben ser tratados principalmente como víctimas;

i) Pedir al Gobierno que dé prioridad a la prevención de la violencia sexual y de género contra los niños, incluidos la explotación y los abusos sexuales, y que garantice que las víctimas y los supervivientes de violaciones y otras formas de violencia sexual y de género cometidas contra ellos durante la infancia dispongan de programas adecuados, servicios especializados y canales de denuncia accesibles, y acoger con satisfacción el inicio de una estrategia gubernamental en varios departamentos, centrada en la prestación de asistencia especializada, incluida la atención psicosocial, a las víctimas de violencia sexual, con el objetivo de mejorar la capacidad a nivel local, garantizando que las autoridades administrativas y los proveedores de servicios aborden los casos de violencia contra los niños;

j) Acoger con beneplácito la labor de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados, que dio prioridad a los municipios en zonas de alto riesgo de reclutamiento y utilización y elaboró un plan de refuerzo de los equipos de acción inmediata municipales a fin de mejorar la eficacia de la prevención;

k) Exhortar al Gobierno a que vele por que todos los responsables de violaciones y abusos contra los niños rindan cuentas ante la justicia sin demoras indebidas, entre otras cosas mediante investigaciones amplias, independientes, oportunas y sistemáticas y enjuiciamientos y condenas, y acoger con agrado a este respecto los continuos avances realizados por la Jurisdicción Especial para la Paz en el caso 7, entre otros, sobre el reclutamiento de niñas y niños en el conflicto armado, y la nueva línea de investigación, en el marco de dicho caso, sobre la discriminación y la violencia contra las niñas y niños que han sido reclutados y utilizados;

l) Exhortar al Gobierno a que atienda plenamente, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, las necesidades especiales de protección de los niños en cuanto testigos y víctimas, incluidos los niños que hayan podido estar vinculados a grupos armados, entre otras cosas mediante procesos de justicia restaurativa y rehabilitación social; a este respecto, acoger con beneplácito la publicación del informe final de la Comisión de la Verdad de junio de 2022 y su capítulo específico sobre la infancia, y pedir al Gobierno que aplique las recomendaciones de la Comisión y difunda sus conclusiones entre la infancia y la juventud, y también en las escuelas;

m) Alentar al Gobierno a que refuerce sus programas y su respuesta institucional con respecto al reasentamiento y el retorno de las poblaciones desplazadas, tomando en consideración los vínculos que existen entre el desplazamiento y las violaciones y los abusos contra los niños, y a que facilite el acceso de esas poblaciones a los servicios básicos, incluidas la educación y la atención médica, y a que amplíe las medidas de protección y prevención en comunidades sometidas a un estado de confinamiento debido a la presencia y el control territorial de grupos armados;

n) Exhortar al Gobierno a que se abstenga de organizar actividades cívico-militares que pongan a los niños en situación de riesgo de represalia por interactuar con las Fuerzas Militares y en riesgo de ser utilizados en actividades de inteligencia;

o) Tomar nota del respaldo de la Declaración sobre Escuelas Seguras en noviembre de 2022 y de la puesta en marcha de un plan de acción para la aplicación de la Declaración por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, y alentar su aplicación;

p) Alentar al Gobierno a que continúe su constructiva cooperación con las Naciones Unidas, en particular con el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, así como con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y alentar a que se intensifique la cooperación con otros interesados que promueven la agenda sobre los niños y el conflicto armado, como el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y el Conflicto Armado en Colombia;

q) Acoger con beneplácito las actuaciones del Gobierno en el desarrollo del primer plan de acción nacional de Colombia en línea con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad que establece la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y alentar al Gobierno a explorar formas de proteger a las niñas afectadas

por el conflicto armado, e implementar plenamente el plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad cuando este sea aprobado;

r) Invitar al Gobierno a que mantenga al Grupo de Trabajo informado de las medidas adoptadas para aplicar sus recomendaciones.

8. El Grupo de Trabajo convino en recomendar que la Presidencia del Consejo de Seguridad transmitiera una carta al Secretario General a los siguientes efectos:

a) Alentarlo a que siga exhortando a todas las partes implicadas en el conflicto armado en Colombia a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según proceda;

b) Solicitarle que se cerciore de que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Colombia sigue siendo eficaz, y que también siga contribuyendo a la implementación del acuerdo suscrito el 15 de mayo de 2016 entre el Gobierno y las FARC-EP sobre la separación y la reincorporación de los niños;

c) Solicitarle también que aliente al equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país y a otras entidades competentes de las Naciones Unidas a que sigan implicándose y ayudando al Gobierno a combatir las seis violaciones graves cometidas contra los niños afectados por el conflicto armado, en particular con miras a lograr que los grupos armados hagan cesar y prevengan el reclutamiento y la utilización de niños, que contravienen el derecho internacional, la muerte y la mutilación, las violaciones y otras formas de violencia sexual, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario.

**Medidas directas del Grupo de Trabajo**

9. El Grupo de Trabajo convino en remitir sendas cartas de su Presidencia al Banco Mundial y a otros donantes a los siguientes efectos:

a) Destacar que la mejor manera de proteger a los niños es mediante la paz e instar al Banco Mundial y a los donantes a que sigan prestando apoyo político y financiero a las iniciativas colombianas de consolidación de la paz y a la implementación del Acuerdo de Paz;

b) Exhortar al Banco Mundial y a otros donantes a que presten apoyo a los programas y las iniciativas nacionales dirigidos a proteger a los niños en el contexto del conflicto armado en Colombia, incluidas las actividades de prevención, reincorporación y desarrollo integral, la provisión de atención adecuada en el momento preciso a los niños que han sobrevivido a la violencia sexual y de género, la existencia de una financiación sostenible a largo plazo para programas psicosociales y de salud mental, el fomento de los sistemas educativo y sanitario, la mejora de las iniciativas de desminado y la búsqueda de soluciones duraderas para los niños desplazados internos, prestando atención específicamente a los niños indígenas y afrodescendientes y a los niños refugiados y migrantes;

c) Exhortar también al Banco Mundial y a otros donantes a que respalden los esfuerzos y las iniciativas de protección infantil de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en relación con el fortalecimiento de la capacidad nacional y las instituciones nacionales competentes y sus programas, prestando atención específicamente a los niños indígenas y afrodescendientes y a los niños refugiados y migrantes;

d) Invitar al Banco Mundial y a otros donantes a que mantengan al Grupo de Trabajo informado de sus actividades de financiación y asistencia, según proceda.

# Anexo

## Declaración de la Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas pronunciada ante el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados*

[Original: español]

## Intervención de la Embajadora Arlene B. Tickner en la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Niños y Conflicto Armado

**6 de septiembre de 2024, Sede de las Naciones Unidas, sala 7**
**10.00 a 10.45 horas**

10 minutos

- Muchas gracias, Embajadora Frazier.
- Comienzo por agradecer a usted por sus gestiones en la convocatoria de esta reunión tan relevante; y, a la Representante Especial Gamba por el informe que acaba de presentar sobre la situación de los Niños y el Conflicto Armado en mi país.
- Sobre los hallazgos reflejados en dicho informe, el Gobierno de Colombia rechaza vehementemente cualquier forma de violencia, especialmente aquellas formas de violencias, maltrato y explotación dirigidas a nuestras niñas, niños y adolescentes. Asimismo, reconoce el efecto de los ciclos de violencia sobre los niños, niñas y adolescentes colombianos, siendo especialmente triste y preocupante el efecto desproporcionado de las seis violaciones graves en niñas y en población infantil de comunidades pertenecientes a Pueblos Indígenas y afrocolombianos.
- En este sentido, quiero reiterar el firme compromiso del gobierno de Gustavo Petro con la garantía y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, en el marco de su política de Paz Total.
- Permítame por favor hacer referencia a los siguientes puntos fundamentales que dan cuenta de este compromiso y que constituyen avances concretos en materia de la protección de los niños, niñas y adolescentes:

  1. Inmediatamente después de asumir su mandato, en agosto de 2022, el Presidente Gustavo Petro ordenó detener de manera indefinida los ataques aéreos contra los campamentos de grupos armados ilegales donde se sospeche la presencia de menores de edad. Este es un compromiso que se mantiene firme hasta la fecha.

  2. En el marco de la implementación de la resolución 1612 del Consejo de Seguridad, me complace compartir con este Grupo de Trabajo el resultado positivo de la labor conjunta y con enfoque de múltiples partes interesadas que ha tenido lugar entre entidades estatales del orden nacional, agencias de Naciones Unidas con presencia en Colombia y representantes de la sociedad civil.

* El presente anexo se publica sin revisión editorial.

El pasado mes de febrero, se concertaron planes para la prevención del reclutamiento con perspectiva de género y con enfoque étnico en las mesas departamentales, apuntando además a la prevención de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

3. Justamente, el Estado colombiano ha identificado que, en el marco de las condiciones de violencia y conflicto, el reclutamiento coexiste con otras formas vulneratorias de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como es el uso, la utilización y la violencia sexual. Hoy estamos avanzando en el mejoramiento, seguimiento y monitoreo a estos hechos vulneratorios, reconociendo que existe un sub-registro, bajo el cual las diferentes fuentes oficiales de información no reflejan la realidad de la problemática.

4. Debo destacar el fortalecimiento en la capacidad de atención a niñas, niños y adolescentes que ha logrado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En la vigencia 2022 el programa "Generaciones Étnicas con Bienestar" hizo presencia en los 32 departamentos y en el Distrito Capital (Bogotá) con una cobertura de 53.140 en atención a niñas y niños de los Pueblos Indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

   El objetivo de este programa es promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes que pertenecen o se auto reconocen como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores.

5. Además de la prevención, la atención a la población infantil desvinculada ha sido un eje fundamental de acción. Colombia cuenta con el Programa Especializado de Atención a Desvinculados, mediante el cual fue posible brindar atención a 575 niñas, niños y adolescentes, entre los años 202 y 2023. De estos, el 33 % (190) manifestaron, por medio de entrevistas, haber sido reclutados en el departamento del Cauca y de estos 190 el 61 % (115) se autorreconoce con alguna pertenencia étnica (14 comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y 101 indígenas).

6. Debo referirme una vez más al trabajo célere y decidido emprendido por este Gobierno en materia de protección a la educación en contexto de conflictos. En noviembre de 2022 Colombia adhirió la Declaración de Escuelas Seguras y tan solo un año después, el pasado mes de diciembre, se realizó el lanzamiento del Plan de Acción Nacional para la implementación de esta Declaración, reiterando así el compromiso con la protección de la escuelas y universidades frente a ataques y usos militares por las partes en conflicto.

- Ahora, frente a las recomendaciones plasmadas por la Representante Especial Gamba al final de su informe, es alentador ver avances significativos en la implementación del *Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*.

- Resalto que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha contribuido en el Caso 07 de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado, compartiendo las distintas historias de atención de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de reclutamiento y que han sido atendidos en el Programa de Atención Especializada de esta entidad.

- Adicionalmente, se diseñó y presentó una estrategia para la atención de hijas e hijos de exintegrantes de las FARC-EP que han sido asesinados o que se han tenido que desplazar por temas de seguridad, en atención a las órdenes establecidas por la JEP en el auto 067 de 2021.
- Señora Presidente, distinguidas y distinguidos representantes de los países miembros del Consejo de Seguridad,
- Nuestra política de Paz Total es nuestra mayor apuesta para asegurar integralmente los derechos humanos de todos los colombianos pensando especialmente en nuestras futuras generaciones. Se hace evidente que la implementación de esta política ha derivado en resultados como la profundización de la democracia, herramienta fundamental para superar los conflictos armados, a través de procesos de diálogo y acuerdos de sometimiento a la justica con actores armados al margen de la Ley, en los que debe primar un enfoque basado en la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes.
- Muchas gracias.